



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.039 Concejo

Municipal

SESION ORDINARIA
07 – OCTUBRE – 2016

INDICE

I	Aprobación Actas	02
II	Cuentas Del Presidente	03
III	Tabla Ordinaria	03
3.1.-	Contratos sobre 500 UTM	03
	Acuerdo N° 3241	06
	Acuerdo N° 3242	09
	Acuerdo N° 3243	12
	Acuerdo N° 3244	18
	Acuerdo N° 3245	23
	Acuerdo N° 3246	27
3.2.-	Entrega Presupuesto Municipal 2017, Presupuesto de Salud e Instrumentos de Gestión	27
3.3.-	Comodatos	28
	Acuerdo N° 3247	30
IV	Varios	31



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.039 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 07 de octubre del año 2016, en la sala de sesiones del Concejo de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:15 horas, se inicia la sesión N° 1.039 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por la Sra. concejala Carol Bortnick de Mayo; y con la asistencia de los concejales, Sr. Herman Silva Sanhueza; Sr. Alejandro Almendares Müller; Sr. Antonio Neme Fajuri; Sr. Carlos Jara Garrido; Sra. Marcela Silva Nieto; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Abraham Donoso Morales; Sr. Mauricio Ovalle Urrea; Sra. Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal (S). Asisten además, la Sra. Alejandra Bustamante Neira, Alcaldesa (S); el Sr. Raúl Villagrán Rozas, Administrador Municipal (S) y Director de Secpla (Secretaría Comunal de Planificación); el Sr. Daniel Friz Donoso, Director de Asesoría Jurídica (S) y Director de Control; la Sra. Patricia Schulthess Bravo, Directora de Operaciones; el Sr. Mauricio Llancamán Yévenes, Director de Tránsito y Transporte; el Sr. Cristian Inostroza Quintana, Coordinador de Dipresec (Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana); el Sr. Juan Carlos Quezada, Director de DITEC (Dirección de Tecnología y Comunicaciones); y el Sr. Jaime Azúa Romero, Director de Dideco (Dirección de Desarrollo Comunitario).

Sra. Presidenta: En nombre de Dios se abre esta Sesión de Concejo Municipal. Bienvenidos, esta es la sesión ordinaria de Concejo N° 1.039, del 07 de octubre de 2016.

I Aprobación de Actas

Sra. Presidenta: El Acta de la Sesión 1.038 fue enviada a sus correos, para su revisión y observaciones si las hubiere. Se somete entonces a su aprobación. Corresponde a la Secretaría Municipal la entrega de documentos.

Sra. Secretaria Municipal (S): Fue enviada a sus correos Carta 174, de fecha 06 del presente de la Secretaría Municipal, que en cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal, remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el Municipio a través de decretos alcaldicios.

Se hace entrega en este acto, del Informe de la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al segundo trimestre de 2016. Elaborado por la Dirección de Control. Señora Presidenta.



SECRETARIA MUNICIPAL

II Cuentas

-Del Presidente

Sra. Presidenta: En Cuentas de Presidenta, puedo dar cuenta de la inauguración de la Feria Del Libro el martes 04, en la cual asistió los vecinos y la comunidad invitada, y también en esto como presidenta de la Comisión Social de la realización de esta comisión el día martes 27 que está en punto de tabla, por ende se verá más adelante. Ofrezco la palabra en Cuenta de Comisiones si las hubiese. Bueno, entonces pasamos a la Tabla Ordinaria de Contratos sobre 500 UTM. Ofrezco la palabra al director de Secpla.

III Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM:

Sr. Director de Secpla (S): Muy buenos días al Concejo, buenos días Presidenta, Concejales, público asistente. El primer contrato que traemos a colación es la ID Chilecompra 2770-156-LQ16, "Suministro de Mezcla Asfáltica en Caliente"; modalidad: Serie de Precios Unitarios; asignación: Simple; Unidad Técnica: Operaciones; plazo de ejecución: 24 meses; presupuesto disponible: \$145.000.000. Esta licitación tiene por objeto contratar servicios para la provisión o suministro de mezcla asfáltica en caliente, que se solicitará de forma periódica durante el período del contrato, para ser utilizada en trabajos de reparación de pavimentación que realiza la Municipalidad de Maipú dentro de la comuna. En la etapa técnica y económica se presentó un oferente, que es la Empresa Bitumix S.A., fue evaluada técnica y administrativamente. Cumple con la nota mínima para calificar técnica y administrativamente, por lo tanto fue evaluada con un 6,84. En la etapa económica, la empresa hace una oferta total de \$142.627.450 IVA incluido, que es un menos 1,64% bajo el presupuesto disponible para esta licitación, por lo tanto la Unidad Técnica propone adjudicar a Bitumix S.A por el monto antes señalado. El detalle de este contrato, lo va a exponer la directora de Operaciones.

Sra. Directora de Operaciones: Señora Presidenta, Concejales buenos días. Agregar y quizás aclarar a lo dicho por el director de Secpla para no leer los mismos antecedentes, que esta es una licitación muy necesaria para la Dirección de Operaciones, para el Departamento de Pavimentación. Es el insumo con la cual trabaja la cuadrilla en las reparaciones de pavimento, ya sea en baches o profundo, en calles, en emergencias, es nuestro insumo básico y elemental. Esta licitación normalmente llevamos muchos años trabajando con este sistema; siempre lo hacemos a precios unitarios por 24 meses, pero



SECRETARIA MUNICIPAL

en la última licitación nos duró casi 5 años, porque se va utilizando en la medida en que se requiera. Si tenemos contratos, vamos trabajando con los contratos, con las obras del Serviu (Servicio de Vivienda y Urbanización), y esto vamos estirando este insumo. Lo que nos dice que nuestros trabajos, están ampliamente respaldados con este contrato. Ahora que sea una empresa, hay cuatro en el mercado que hace asfalto, este tipo de material; de ellas dos plantas las tiene Bitumix, una en Maipú que es la que está postulando acá, y las otras están en la Florida. Para nosotros es importante que sea esta empresa, puesto que tenemos que sacar el material desde la planta, y es un material que se trabaja en caliente, por lo tanto la distancia es un tema importante, y segundo en los costos que nos permite con camiones ir aquí a Cerro Sombrero, y traer nuestro material para trabajar. En emergencias si necesitamos dos cubos, tres cubos; vamos ahí, y los retiramos. Por lo tanto, es de suma importancia contar con este material.

Sra. Presidenta: Este contrato fue visto en COFI (Comisión de Finanzas), se le ofrece la palabra al presidente de la comisión.

Sr. Abraham Donoso: Buenos días Presidenta, Directores, y vecinos que nos acompañan. Efectivamente el día miércoles se realizó en la Comisión de Finanzas como es habitual, en la cual estaba el presidente, el concejal Alejandro Almendares. Como bien lo señala la directora de Operaciones, una de las consultas que siempre se solicitan en la Comisión de Finanzas, es que particularmente si se hacen los esfuerzos en el tema de poder competir con los precios, y lo que bien lo indica hoy día Patricia, es que este mercado es bastante cerrado y efectivamente yo creo que dice cuatro y tiene dos. Lo interesante en esto que también como lo has indicado es que en la Planta Maipú, lo que significa que el traslado particularmente por la condición del material necesario para hacer el bacheo, se hace indispensable y beneficioso en virtud de los traslados y también después de la ejecución de los trabajos. Quienes estábamos presentes y además de la presentación en extenso que se hizo por parte de la Unidad Técnica también colaborada con Mauricio Kobayashi que es parte de tu equipo, y también nos señaló algunas inquietudes que se manifestaron en la comisión; quienes estábamos presentes, no veíamos inconveniente en presentarle a los Concejales poder aprobar esta licitación, en virtud de las características técnicas y también de las condiciones necesarias también para el traslado del material que es importante.

Sra. Presidenta: Se ofrece la palabra si hay alguna otra consulta. Don Herman Silva.

Sr. Herman Silva: A ver, yo voy a plantear algo que y se ha hecho en el Municipio desde el año 92' a la fecha cuando han habido elecciones o cambios. Estar muy atentos a los proyectos o a lo que pida la Presidenta en este caso que lo ha hecho muy bien; lo hubiera hecho mal usted yo le habría dicho, pero estoy muy contento por eso, porque nunca me imaginé que lo pudiera hacer tan bien, y lo ha hecho muy bien. Hay un asunto que es fundamental, que son los quórum calificados (Ley de Quórum Calificado, ordenamiento jurídico chileno establecido en la Constitución de 1980), tiene que tener mucho cuidado con los quórum calificados, y si hay alguno de los proyectos acá que diga que haya por ejemplo, que se junte con el tiempo suficiente, y que uno se esté salvando para no pedir



SECRETARIA MUNICIPAL

Quórum Calificado unos diez días, mejor pedirlo al tiro porque si se demora más, hay problemas después a futuro. Eso, y lo otro yo lo voy a aprobar por supuesto.

Sra. Presidenta: Sí, efectivamente este contrato es de 24 meses por ende tiene Quórum Calificado. Concejal Neme.

Sr. Antonio Neme: Sí, buenos días. Una pregunta a la directora de Operaciones para entender bien. Nosotros estamos adquiriendo un *stock* no es cierto, que se va a ir suministrando de acuerdo a las necesidades, ¿eso es?

Sra. Directora de Operaciones: Exactamente, es a precios unitarios; nosotros mezcla ya aproximadamente de 1.400 metros cúbicos de un tamaño de la mezcla asfáltica, y 330 metros cúbicos del otro tamaño de mezcla asfáltica. Y eso vamos requiriendo en la medida que vamos utilizando en la calle.

Sr. Antonio Neme: Perfecto, gracias, muy amable.

Sra. Presidenta: ¿Hay alguna otra consulta? Si no hay más consultas, se procede a la votación. Este contrato ID de Chilecompra 2770-156-LQ16, nombre de la propuesta: "Suministro de Mezcla Asfáltica en Caliente"; modalidad: Serie de Precios Unitarios; asignación: Simple al total ofertado; la Unidad Técnica es Operaciones; y el plazo de ejecución: 24 meses, por ende es una votación que requiere Quórum Calificado. La propuesta es adjudicar a la Empresa Bitumix S.A.; Rut.: 4.876.645-5, y se propone adjudicar por un monto total de \$142.627.450 IVA incluido. Proceder a la votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se procede entonces a la votación de conformidad con el acuerdo señalado por la Presidenta.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado entonces el acuerdo.

Sra. Presidenta: Para efectos de Acta, es importante corregir el RUT (Acrónimo de Rol Único Tributario), que está mal anotado acá en la Ficha Técnica; el RUT de la Empresa Bitumix S.A. es 84.060.600 -7.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3241:

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los dos tercios, por cuanto excede el periodo alcaldicio, la ID 2770-156-LQ16 Suministro de Mezcla Asfáltica en Caliente, adjudicar a BITUMIX S.A., por la suma de \$142.627.450.- IVA incluido.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
TOTAL VOTACION	9		



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Presidenta: Pasamos al segundo contrato. Director de Secpla.

Sr. Director de Secpla: Bien, muchas gracias. El segundo contrato que traemos en esta oportunidad también corresponde a la Dirección de Operaciones, es la ID Chilecompra 2770-159-LE16; "Servicio de Habilitación de Locales de Votación 2016 para la Comuna de Maipú"; modalidad: Serie de Precios Unitarios; asignación: Simple al total ofertado; Unidad Técnica: Dirección de Operaciones; plazo de ejecución: Desde el 14 al 23 de octubre de 2016; y el presupuesto disponible: \$45.000.000. La presente licitación tiene por objeto la contratación de un servicio de Habilitación de los Locales de Votación de la comuna, que consiste en implementar los distintos locales que establece el Servel (Servicio Electoral de Chile), y el Municipio en función al número de mesas, llámense colegios municipalizados y particulares, centros deportivos, culturales y recreativos, que serán utilizados como locales de votación en el proceso electoral que se realizará el día domingo 23 de octubre del presente año. En esta etapa se presentaron 3 empresas, una queda descalificada en el Acto de Apertura, por no presentar Garantía de seriedad de la oferta, según lo señalado en el punto 8.2 letra c) de las Bases Administrativas, por lo tanto, 2 pasan y se analizan en su etapa económica y técnica. Esto tuvo una ponderación 40% en la etapa técnica y un 60% en lo económico; y una vez hecho el análisis, la Unidad Técnica propone a José Manuel Muñoz Pino, quien obtiene una nota final de 6,57, y se propone adjudicar por un monto total de \$44.800.000 IVA incluido, que es un menos 0,44% bajo el presupuesto disponible. El detalle de esta licitación, lo va a exponer la directora de Operaciones.

Sra. Directora de Operaciones: Gracias. Ratificando lo indicado por el director de Secpla, efectivamente participaron 3 empresas, una quedando fuera y la empresa de José Manuel Muñoz Pino, está un porcentaje de uno coma y tanto bajo el presupuesto oficial. En términos generales, decir que esta licitación es un trabajo que tenemos que ejecutar en un período muy corto. Es conocido por ustedes, nosotros tenemos en la comuna un crecimiento de nuestro padrón de 1.006 mesas a 1.086; implica que tenemos 44 locales de votación con 28 sedes entre colegios y recintos municipales. Es importante destacar que el trabajo que desarrolla este contrato, lo realiza efectivamente entre los días viernes 21 y el día lunes 24 de octubre. Es importante el conocimiento que se tenga de la comuna, de los locales, y del trabajo en sí, que nosotros se desarrolla y se recibe el día sábado en la tarde. Por lo tanto, el hecho de que haya postulado una empresa que ya ha desarrollado muchas veces el trabajo en el Municipio; para nosotros también que somos responsables de esta habilitación, nos da un poquito de tranquilidad. El hecho que esté bajo el presupuesto; segundo, que conoce los locales de votación; y tercero, que nos da la seriedad porque tiene las instalaciones de faena en la comuna, conoce los colegios, y trabaja con los auxiliares de los colegios para poder hacer esta habilitación. Si bien es cierto, se trabaja a contar desde el día viernes; la habilitación de la empresa una vez adjudicado, empieza a trabajar y a trasladar los materiales a todos los locales, dado que la comuna es una de las comunas con segundo padrón de Chile en su magnitud; por lo tanto requiere un trabajo previo para poder hacer como todos los procesos, tener los locales en condiciones en momento de votación.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Presidenta: este contrato también se vio en COFI. Se le ofrece la palabra al presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Abraham Donoso: Presidenta, efectivamente sólo señalar que estos contratos están asociados a el tema de las Elecciones que es a nivel país. Estos son los costos que siempre se detallan en algunos debates que efectivamente los costos de la política pública, recae sobre las arcas y presupuestos municipales. Nada más que decir, efectivamente los contratos y los antecedentes señalados por la Unidad Técnica en la Comisión de Finanzas, indicando el presupuesto de mayor conveniencia para el Municipio por parte de don José Manuel Muñoz Pino, el cual efectivamente no es un trabajo sólo de ese día, sino que también es una cooperación y coordinación con la Unidad de Operaciones en su conjunto. Por lo antes señalado, no vemos el inconveniente en aprobar la licitación antes señalada.

Sra. Presidenta: Se ofrece la palabra. Si no hay palabras, se procede a la votación; ese es el contrato ID Chilecompra 2770-159-LE16; la propuesta es "Servicio de Habilitación de Locales de Votación 2016 para la Comuna de Maipú"; la modalidad es: Suma Alzada, no como sale en esta planilla de Precios Unitarios, sino Suma Alzada; asignación: Simple; Unidad Técnica Operaciones; el plazo de ejecución: Desde el 14 al 23 de octubre del presente año; y se propone adjudicar al oferente José Manuel Muñoz Pino; Rut.: 6.985.493-1; y se propone adjudicar por un monto total de \$44.800.000 IVA incluido. Por favor la votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación el acuerdo señalado por la Presidenta.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado entonces el acuerdo.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3242:

Aprobar, ID 2770-159-LE16 Servicio de Habilitación de Locales de Votación 2016, para la Comuna de Maipú, adjudicar don José Manuel Muñoz Pino por un monto total de \$44.800.000.- IVA incluido.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sra. Presidenta: Pasamos al tercer contrato. Director de Secpla.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Director de Secpla: Gracias Presidenta. El tercer contrato viene en el mismo tenor; es también "Servicio de Arriendo de Toldos y/o Carpas para Habilitación de Locales de Votación"; en este caso este contrato es Convenio Marco 2239-6-LP13; por ende, la modalidad es Precios Unitarios; asignación: Simple; Unidad Técnica: Operaciones; plazo de ejecución: 4 días corridos; y el presupuesto disponible: \$50.000.000. El objeto de este contrato, es la adquisición del servicio para la instalación de toldos y/o carpas de diferentes medidas, que serán utilizadas en los locales de votación para la implementación de nuevas mesas electorales en espacios abiertos el día domingo 23 de octubre del presente año. Para este contrato se propone a María Doris Pincheira Figueroa, quien oferta un total IVA incluido de \$39.412.800, hecho ya el descuento respectivo dentro del Convenio Marco, con un porcentaje del presupuesto disponible de un menos 21.17%. El detalle de este contrato, también lo expone la directora de Operaciones.

Sra. Directora de Operaciones: Gracias. Es una licitación o un Convenio Marco en el mismo sentido para la habilitación de los locales de votación. Se requieren 19 locales, poner carpas y toldos en los espacios donde están las mesas de sufragio que son en los patios. Esto es un trabajo que se hace desde principios de año en la Dirección, trabajando con los locales de votación, dimensionando y reubicando los espacios que están destinados para la habilitación. Por ende, son donde hay que proteger digamos del Sol del frío y lo demás, de la gente que trabaje y a los electores que van a los locales. No sé mayormente, creo que es eso.

Sra. Presidenta: Concejal Donoso, que este contrato también se vio en COFI.

Sr. Abraham Donoso: Sí, como lo señalé anteriormente es parte de la política país en relación a las Elecciones, lo cual además el Convenio Marco significa además un menor precio y mayor competencia. Efectivamente es una demanda alta, y por eso yo creo que positivamente nosotros lo estamos viendo en este período, porque no vamos a tener resultados a un corto plazo en relación al período de elecciones que es en dos semanas más. Bueno, sólo señalar que no vimos inconveniente en aprobar esta licitación.

Sra. Presidenta: Se ofrece la palabra. Concejal Neme.

Sr. Antonio Neme: Sí, a la Directora. Esta señora ¿ha trabajado otras veces con nosotros?

Sra. Directora de Operaciones: Sí, y las dos ofertas eran del mismo valor en metro cuadrado, pero esta señora entiendo hizo una oferta que bajó.

Sr. Antonio Neme: Ya, gracias.

Sra. Presidenta: Si hay alguna otra consulta, bueno se procede a la votación. Esta es una ID Chilecompra, Convenio Marco 2239-6-LP13, nombre de la propuesta: "Servicio de Arriendo de Toldos y/o Carpas para Habilitación de Locales de Votación"; modalidad:



SECRETARIA MUNICIPAL

Precios Unitarios; asignación: Simple; Unidad Técnica: Operaciones; plazo de ejecución: 4 días corridos. Se propone al oferente María Doris Pincheira Figueroa, Rut.: 5.937.695-0; total IVA incluido: \$39.412.800. Se procede a la votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación el acuerdo señalado por la señora Presidenta.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado el acuerdo.



SECRETARIA MUNICIPAL

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3243:

Aprobar, Convenio Marco ID 2239-6-LP13 Servicio de Arriendo de Toldo y/o Carpas para Habilitación de Locales de Votación, a María Doris Pincheira Figueroa, por la suma de \$39.412.800.- IVA incluido.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sra. Presidenta: Pasamos al cuarto contrato.

Sr. Director de Secpla: Muy bien. El siguiente cuarto contrato, es la ID Chilecompra 2770-125-LR16; "Mantención y Ejecución de Demarcaciones Viales y Otros Servicios, Comuna de Maipú 2016"; modalidad: Precios Unitarios; asignación: Simple; Unidad Técnica: Tránsito; plazo de ejecución: 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos; presupuesto disponible: \$230.000.000. La presente licitación pública tiene por objeto la contratación del suministro de servicio de mantención y ejecución de demarcaciones, longitudinales, transversales, símbolos, leyendas, y especiales en la Comuna de Maipú. En esta etapa se presentaron distintos oferentes; los 3 oferentes fueron evaluados tanto técnica como económicamente. En la modalidad "Precios Unitarios", cada uno si ustedes ven el detalle de sus tablas, tiene el porcentaje de cada uno de los precios, en función de la ejecución por lo cual hay que proyectar el contrato. Una vez realizados los análisis completos, nos encontramos que la Unidad Técnica propone adjudicar a Zona Vial Obras Civiles Limitada, quien obtiene un puntaje ponderado final de 6,83; y se propone adjudicar por un total de \$230.000.000 IVA incluido, para ejecutar de acuerdo a los valores unitarios ofertados por cada ítem, en un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles. El detalle de este contrato, lo va a exponer el director de Tránsito.

Sr. Director de Tránsito: Buenos días señora Presidenta, señores Concejales. Como bien dice Raúl, la presente licitación forma parte de nuestra cartera de inversiones año 2016, y tiene por objeto la contratación de los servicios de demarcaciones viales de la comuna, con pintura acrílica y eventualmente pintura termoplástica en el caso de ser requerido, y



SECRETARIA MUNICIPAL

apoyado también por otros dispositivos viales. Es un contrato a serie de precios unitarios, con un plazo de 12 meses, o hasta el agotamiento de los recursos, y un presupuesto disponible de 230 millones de pesos. Se privilegia como dije anteriormente la pintura acrílica por tener mejor precio y por dar mayor cobertura en metros cuadrados totales a demarcar. Este contrato además, considera garantías tanto para la pintura acrílica, como termoplástica, 3 meses para la acrílica y 12 meses para la pintura termoplástica. El contrato incorpora también la actualización del catastro de demarcaciones existentes en la comuna, lo cual nos permite planificar de mejor forma este contrato y obviamente las futuras mantenciones que hagamos a las demarcaciones de las vías de la comuna. Como antecedentes previos es importante señalar, que el contrato de demarcaciones año 2015 fue por un monto total de 260 millones de pesos, y permitió trabajos de demarcación en distintos barrios de la comuna, logrando disminuir en parte la deuda histórica por falta de pinturas en las calles. Como dato también importante entre febrero y marzo de 2016, se demarcaron todos los establecimientos educacionales de la comuna. Estos trabajos de demarcación vial a través de los contratos, también se han complementado durante todo el año con la cuadrilla municipal de demarcaciones, dependiente de nuestra Dirección. Los detalles de la licitación, la apertura fue de sólo una etapa, con una ponderación de 40% técnico y 60% en lo económico. Se presentaron 3 ofertas, que son las que salen mencionadas en la tabla adjunta: "Juan Carlos Muñoz Saez", "Empresa Constructora Singel Limitada", y "Zona Vial Obras Civiles Limitada". La evaluación técnica, la que está en la tabla siguiente, con las notas correspondientes por cada uno de los oferentes, la evaluación de la oferta económica conforme a lo estipulado en las Bases, para evaluar estas ofertas se aplicó en las fórmulas de mínimo costo, a 5 grupos según el itemizado que nosotros entregamos a la propuesta en las Bases. A cada grupo se le asignó un valor referencial en cuanto a cantidades requeridas por contrato, cuya mayor incidencia como dije en un principio corresponde a la pintura acrílica. De cada uno de estos grupos de itemizados, se obtiene finalmente un precio promedio por cada uno de ellos. En la tabla siguiente, está el detalle del itemizado, con los 5 grupos que mencioné anteriormente; los dos primeros si se dan cuenta equivalen al 70% de la ejecución del contrato, y los 3 siguientes, tanto borrados como tachas reflectantes y otros elementos viales, permitan realizar intervenciones mucho más integrales al momento de hacer demarcaciones ya sea en cruces o pasos peatonales. El detalle de la evaluación económica es la que se muestra en la tabla siguiente, los mismos 5 grupos donde la Empresa Zona Vial, obtiene en 4 de los 5 grupos los valores más económicos, y finalmente están las notas económicas por cada una de las empresas. En el cuadro final, está el resumen de las notas y sus ponderaciones correspondientes, donde la Empresa Zona Vial, obtiene una nota final de un 6,82. De esta forma la comisión evaluadora propone adjudicar la licitación "Mantención y Ejecución de Demarcaciones Viales y Otros Servicios", al oferente "Zona Vial Obras Civiles Limitada", por un monto total de \$230.000.000 IVA incluido, para ejecutar de acuerdo a los valores unitarios ofertados para cada grupo del itemizado. Eso señora Presidenta.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Presidenta: Este contrato también se vio en comisión, se le da la palabra al concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Sí Presidenta. Sólo hacerle una consulta al Director ahora que estoy viendo en más detalle la "Planilla Detalle Evaluación Económica"; en el ítem "Borrado mecánico pintura termoplástica", "acrílica", "lavado mecánico", ¿la empresa tiene un error?

Sr. Director de Transito: No

Sr. Abraham Donoso: ¿No?

Sr. Director de Transito: No, ese es el valor que nos ofertó.

Sr. Abraham Donoso: Ya, porque efectivamente \$633, y lo otro tiene \$5.797 y \$2.400. Y la otra consulta, si efectivamente están los fondos disponibles para que quede en Acta los 230 millones correspondientes al 2016.

Sr. Director de Transito: 230 millones correspondientes al presupuesto 2016.

Sr. Abraham Donoso: Bueno, solamente con esas inquietudes hoy día; no lo vimos en detalle tal vez este tema particularmente en ese ítem quienes estábamos en la Comisión de Finanzas, no vimos mayor inconveniente en relación a los antecedentes que señaló en detalle por parte del director de Tránsito por este contrato.

Sra. Presidenta: Se ofrece la palabra. Concejal Jara.

Sr. Carlos Jara: Muy buenos días. Solamente que este ha sido un tema super importante para la Comuna de Maipú para la seguridad y todo lo demás, además lo hemos dicho muchas veces en el Concejo, y sabemos que duran poquito estas pinturas también; no hay un sistema que nos asegure una más larga duración. Mi pregunta es, si esto corresponde a toda la comuna, hay lugares y barrios, y qué cosas contiene lo que vamos a hacer hoy día con este contrato.

Sr. Director de Tránsito: Buenos días Concejal. Bueno la verdad que nosotros tenemos planificaciones según las peticiones que llegan habitualmente a la Dirección, y tratamos obviamente de llegar a todos los barrios en la medida de lo posible, donde lo principal son las calles y avenidas principales por donde circula más la gente; eso es lo que nosotros siempre estamos priorizando, y hoy día nos hemos dado cuenta que lo más importante también son los pasos peatonales; le damos énfasis a los pasos peatonales, cruces peatonales y obviamente demarcaciones de lo que son las señales reglamentarias, "Pare" y "Ceda el Paso", que son las más importantes. Y justamente este contrato permite a diferencia quizás del otro que también lo tenía y no lo ejecutamos, que vamos a demarcar, pero también vamos a instalar otros elementos viales, por ejemplo las "Tachas reflectantes" que son bastante buenas al momento de securizar un paso peatonal, y otros



SECRETARIA MUNICIPAL

elementos que también van a ser importantes, es que nosotros podamos considerar al momento de trabajar ya derechamente en algún cruce peatonal que tenga alguna complicación, o que tenga justamente problemas de seguridad por accidentes de tránsito.

Sr. Carlos Jara: Sí, a mí me gustaría al menos para a modo de información y también informar a los vecinos ya que estamos en una inmensa campaña, poder informar en qué barrio, si tenemos el catastro de la población que ustedes hicieron; qué se va a hacer en cada barrio, en cada lugar, para tener la información y poderla transmitir.

Sr. Director de Tránsito: Ningún problema Concejal, se lo haremos llegar.

Sra. Presidenta: Concejala Silva.

Sra. Marcela Silva: Buenos días a todas y todos. Sólo una consulta al director de Tránsito. Está la pintura acrílica y la termoplástica, cuál es la vida útil de cada una, porque tiene diferentes valores. Me imagino que una dura más y la otra menos, pero más menos para saber, porque si obviamente estamos invirtiendo en termoplástica que es más duradera o es mejor, a lo mejor podríamos solamente utilizar termoplástica que es la que dura más.

Sr. Director de Tránsito: Sí Concejala, como dice usted efectivamente la pintura acrílica tiene mejor precio y como dije desde un principio en la exposición obviamente podemos demarcar más metros cuadrados, pero obviamente la pintura termoplástica hoy día por capacidad de lo que es la misma pintura está durando aproximadamente 10 meses, versus 3 meses lo que dura la pintura acrílica. Es un tema de capacidad del contrato, para nosotros sería ideal poder contar con más recursos y efectivamente pintar todo con termoplástica. Ahora, hay condiciones del ambiente, condiciones de las calles que no ayudan mucho a la durabilidad de la pintura; la misma suciedad de las calles, la misma polución, el tema de los neumáticos muchas veces no ayuda y si ustedes se dan cuenta, hay una condición bastante especial en las pinturas, durante el día se puede ver sucia, pero en la noche reflecta; entonces es por el tema de las perlas que son las que se aplican al momento de la pintura, tanto para la acrílica como para la termoplástica. Sería ideal poder contar, vamos a aplicar mucho más termoplástica en este contrato, por eso es que las ponderaciones por grupo estaban dadas de un 53% acrílica y de un 17% termoplástica. Podemos manejar sí efectivamente las ponderaciones que tenemos nosotros y poder pintar más con termoplástica.

Sra. Presidenta: Alguna otra consulta. Concejal Neme.

Sr. Antonio Neme: Sí, muy cortito. Director, este contrato conlleva la mantención de los pasos cebra, porque la otra vez cuando usted gentilmente fuimos a ver unos vecinos; el jefe operativo comenzó a limpiar, estaba oscuro el paso de cebra, y él comenzó a limpiarlo y empezó a aflorar la pintura, ya. Este contrato, ¿estipula esa mantención del paso de cebra?



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Director de Tránsito: Podríamos pedirselo a la empresa Concejal, no está dentro del itemizado, pero efectivamente nosotros tenemos considerado en un futuro, poder tener limpieza lo que son los pasos peatonales. Nosotros con la empresa pintamos y remarcamos los pasos peatonales.

Sr. Antonio Neme: Ya.

Sr. Director de Tránsito: O sea si está sucio y no se ve, o está borrado, lo pintamos nuevamente eso es lo que hace este contrato, pintar los pasos peatonales. Lo que es lavado, en este caso no está considerado dentro del itemizado, pero sí podemos si en un futuro nosotros tenemos pensado tener cuadrillas que perfectamente laven; lo que ocurre muchas veces si se dan cuenta, después de una lluvia, como que prácticamente la comuna está pintada de nuevo. Es porque justamente se lavan las demarcaciones.

Sr. Antonio Neme: Y lo otro Director algo más general, ustedes manejan algún estudio por ejemplo de, ¿en cuánto disminuyen los accidentes de tránsito cuando está todo debidamente señalizado?

Sr. Director de Tránsito: No sé si están los estudios correspondientes tan específicos, pero sí efectivamente ayuda mucho la seguridad vial, que los pasos peatonales estén efectivamente demarcados. Lo que sí lamentablemente juega en contra nuestra, más allá de que hagamos todos los esfuerzos posibles porque los pasos peatonales las calles estén bien demarcadas, es la conducta de la persona que esté arriba del vehículo; eso es lo que lamentablemente muchas veces no se puede controlar, pero podríamos buscar si efectivamente, deben haber muchos estudios, los ingenieros deben tener antecedentes de eso, pero efectivamente los esfuerzos están dados, porque la ley hoy día nos obliga como Municipio a demarcar las calles diariamente.

Sr. Antonio Neme: Y yo le voy a agregar algo. Viña del Mar, es una de las pocas ciudades del país donde se respeta al peatón; eso con el tiempo se ha ido perdiendo, pero era tradicional que el paso de cebra en Viña del Mar se respetaba mucho. Yo le sugiero Director, que en algún momento podamos hacer alguna campaña comunicacional que complementa con este trabajo. Nada más.

Sra. Presidenta: Si no hay más palabras, se procede a la votación. Antes, solicitarle al Director que le haga llegar a todos los Concejales las Zonas y los lugares que van a ser beneficiados con este contrato. Este contrato, es la ID Chilecompra 2770-125-LR16; el nombre de la propuesta: "Mantención y Ejecución de Demarcaciones Viales y Otros Servicios, Comuna de Maipú 2016"; modalidad: Precios Unitarios; asignación: Simple; Unidad Técnica: Tránsito; plazo de ejecución: 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, por ende también requiere Quórum Calificado; y se propone adjudicar al oferente "Zona Vial Obras Civiles Limitada", Rut.: 76.278.186-7. Se propone adjudicar por un total de 230.000.000 IVA incluido, para ejecutar de acuerdo a los valores unitarios ofertados, por cada ítem, en un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles. Proceder a la votación.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación entonces el acuerdo señalado por la señora Presidenta.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado el acuerdo.



SECRETARIA MUNICIPAL

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3244:

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. ID 2770-125-LR16 Mantenimiento y Ejecución de Demarcaciones Viales y Otros Servicios, Comuna de Maipú 2016, adjudicar a Zona Vial Obras Civiles Limitada, por un total de \$230.000.000.- IVA incluido.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sra. Presidenta: Gracias Director, pasamos al quinto contrato. Director de Secpla.

Sr. Director de Secpla: Bien, muchas gracias. El siguiente contrato es la ID Chilecompra 2770-157-LP16, "Renovación de la Red de Transmisión de Video y Recambio de Cámaras, Maipú 2016"; modalidad: Suma Alzada; asignación: Simple; Unidad Técnica: Dipresec; plazo de ejecución: 50 días corridos; presupuesto disponible: \$89.343.529. El objeto de la presente licitación es mejorar las condiciones de prevención y seguridad de la comuna, mediante el reemplazo de 7 cámaras de tele vigilancia en el caso histórico de la Comuna de Maipú, además de la construcción de una red de fibra óptica y/o *Wireless*, la que integrará una mayor cantidad de cámaras en su trazado. En esta licitación se presentaron 2 oferentes: "Servicios Integrales Limitada" y "Panasonic Chile Limitada"; la segunda queda descalificada en el Acto de Apertura, por la presentación de Garantía Seriedad de la Oferta mal extendida, según numeral 6 y numeral 8.2 letra c) de las Bases Administrativas, con vigencia inferior a 60 días corridos. Por lo tanto, se evalúa técnica y económicamente a la empresa que sigue en competencia; por lo tanto, una vez hecho el análisis, la Unidad Técnica propone a "Servicios Integrales Limitada", quien obtiene una nota final de 6,65; y se propone adjudicar por un monto total de \$88.900.000 IVA incluido; es un menos 0,50% bajo el presupuesto disponible. El detalle de este contrato, lo va a exponer el coordinador de Dipresec.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Coordinador de Dipresec: Buenos días Presidenta, buenos días señora y señores Concejales, público presente, colegas. Efectivamente esta licitación es la segunda fase de un proceso de renovación de todo el soporte de cámaras de tele vigilancia y de la red de cámaras de tele vigilancia en la comuna. Responde a una estrategia preventiva integral de la Dirección, que está dirigida a aumentar la cobertura de la vigilancia en zonas de alto riesgo, como también pueden ser utilizadas como soporte y medio de prueba visual ante los procesos judiciales penales que pudiesen producirse. También permite ejercer un control disuasivo y mejorar la operatividad de las policías, que esa es la idea de este proyecto. Por qué nosotros estamos haciendo la renovación de todo este sistema; esto responde principalmente, a que los sistemas de administración, los tres software que había anteriormente en el sistema de tele vigilancia, eran totalmente independientes y no estaban integrados. También teníamos varias cámaras que estaban obsoletas, los diversos medios de transmisión inalámbrica no cumplían con la mostrativa vigente, y tampoco había un servicio de mantenimiento que pudiese mantener de manera preventiva y correctiva este sistema. Por ello, que estamos haciendo esta inversión en tres fases para poder renovar todo el soporte. La idea de esto es que también podamos tener, poder proyectar el servicio de manera sostenible y poder crecer en la cobertura de cámaras de tele vigilancia en la comuna. La primera licitación, nos permitió adquirir un equipo software BMS (*Building Management System*), de administración y grabación de cámaras, y que esto permite la expansión y crecimiento de la red que ya están en este minuto funcionando en las cámaras y se están integrando; también nos permitió estandarizar e instalar una sola plataforma de video única, que nos permitió la integración de todas estas cámaras; y con la ampliación de este primer contrato, también aprovechamos de adquirir UPS (*Uninterruptible Power Supply* y su significado en español es Sistema de Alimentación ininterrumpida, SAI), RAC (Conectores eléctricos del mercado audiovisual); aire acondicionado, cámaras, y otro tipo de temas que nos permitió también reforzar en la primera licitación. La tercera licitación, va a responder a un servicio en mantenimiento preventivo y correctivo; y ésta, el objetivo principal, es mejorar las condiciones justamente de red, a través de la instalación de una red de fibra óptica que permita normalizar las actuales instalaciones y conectar las tres salas de monitoreo: Sala Espejo, Central de Cámaras de la 25 y de la 52 Comisaría de Carabineros. Nosotros para este proyecto, tuvimos la asesoría de la DITEC, a quien se le agradece a Juan Carlos y a su equipo por el apoyo; también trabajamos con la Subsecretaría de Prevención del Delito, ya que los recursos provienen de la Subsecretaría, y en conjunto con Carabineros también, porque se hizo un levantamiento de todo el sistema en las tres salas de monitoreo, para poder responder a los requerimientos que también tiene la Institución, porque estamos trabajando en un convenio con ellos, y poder protocolizar también después el funcionamiento y el monitoreo también de todo este sistema. La idea también, es que podamos tener un sistema de transmisión de datos que opere y renovarlo en las tres salas de monitoreo, disminuir la percepción de inseguridad en residentes, específicamente en locatarios comerciales o población flotante del Centro Cívico de la comuna, y en este minuto vamos también a renovar las 7 cámaras más antiguas que están en el centro de la comuna. Las empresas oferentes fueron "Servicios Integrales Limitada" y "Panasonic Chile Limitada". Como bien explicaba el director de Secpla, queda descalificada Panasonic, porque presenta una boleta de garantía con fecha inferior a los



SECRETARIA MUNICIPAL

60 días de vencimiento. Por lo tanto, la evaluación técnica que corresponde al 70% que se realizó a "Servicios Integrales Limitada", obtuvo una nota final de 6,65 respecto al presupuesto referencial de esta licitación de \$89.343.529 más IVA que corresponde a la evaluación económica del 30%, "Servicios Integrales Limitada" presentó una oferta por un monto de \$88.900.000 más IVA, obteniendo una nota ponderada de 7,00. Por esta razón, se sugiere adjudicar esta licitación a "Servicios Integrales Limitada", quien presenta los mayores beneficios en términos económicos y por consiguiente es más conveniente para la Ilustre Municipalidad de Maipú. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Se ofrece la palabra al presidente de la COFI, este tema también se vio en comisiones.

Sr. Abraham Donoso: Sí, efectivamente sólo señalar que es parte un poco de la modernización del tema de las cámaras de tele protección del Municipio y particularmente de la comuna, además puedo entender que son financiamientos desde el Plan Comunal de Seguridad Pública, que tampoco no son fondos del Municipio. O sea toda mejora es positiva en virtud de la seguridad ciudadana, particularmente de los vecinos; entendiendo además que las evaluaciones técnicas también y los reparos técnicos son manejados por una unidad externa que es del Ministerio; no dudo que la calidad de estos elementos son óptimos. Así que por lo anterior, no tenemos duda en proponerle a los demás Concejales aprobar este proyecto.

Sra. Presidenta: Gracias, se ofrece la palabra a los Concejales. Concejales Jara.

Sr. Carlos Jara: Una pregunta. Respecto a la evaluación que han tenido ustedes de las cámaras en estos tiempos desde que comenzó. Hoy día he tenido algunas conversaciones con algunos dirigentes de algunos sectores, y se hace necesario renovar porque en caso de un delito o algo y se quieren pedir las pruebas, por eso también quiero consultar una segunda pregunta respecto de cuánto dura esto, las grabaciones cuándo se pueden pedir, porque ha habido situaciones y no se ha podido determinar con claridad los sujetos; por qué, porque la calidad de la cámara, de la grabación no es la más óptima. Y lo otro, con tres preguntas a eso, cuánto duran, si usted tiene evaluaciones al respecto, yo he estado en algunas reuniones, pero los detalles que no lo sabemos todos. Y lo otro es, los sectores que van a ser beneficiados y ya que hay un diagnóstico un poco más acabado de acuerdo a las reuniones que yo he asistido y que se está conversando en la comuna y planificando; saber y tener una evaluación algo por escrito respecto de lo que va sucediendo. Es decir, ustedes ya conocen los sectores, cómo se va trasladando este tema de la delincuencia, y cómo nosotros hemos ido también tratando de acortar esto, de atacarlo por algún lado, y también la tecnología es parte de esta situación. Entonces, saber cómo va este tema. Eso es lo que yo quisiera saber.

Sr. Coordinador de Dipresec: Buenos días Concejal. Respecto a la renovación de todo este sistema justamente, nosotros tenemos un sistema que está obsoleto y que las cámaras en general que fueron instaladas antes del 2013, no eran de buena calidad. Obviamente teníamos cámaras que nunca se les solicitó tener una estandarización a nivel



SECRETARIA MUNICIPAL

internacional, entonces se presentaron cámaras que no son de buena calidad, son chinas, y de alguna manera no permitían que la visualización al transmitir la imagen vía antena o *Wireless* o Punto a Punto, se nos empezó a caer la señal por así decirlo. La idea de esto, es que podamos tener ahora una banda de señal que permita sostenerlas a través de la fibra óptica que es mucho más robusta, y puede transmitir la imagen de manera mucho más fluida y sin intermitencias. El mismo hecho también que renovemos las cámaras por Sistemas Full-HD, que tengan una certificación ICA que es la que se exige a nivel internacional, también nos permite tener una tecnología, o a poder adquirir una tecnología mayor. La empresa Panasonic, instaló un sistema de video para poder visualizar y que es japonés, y casi estamos trabajando con pura tecnología japonesa; entonces, eso nos pone también, a un nivel mucho mayor aquí a nivel en Chile, como también a nivel internacional. Respecto al funcionamiento de las cámaras y cómo nosotros operativizábamos antes. Hubo muchos delitos entre el año 2013 y 2015, donde a nosotros la Fiscalía nos solicitó información y nosotros se la entregamos. Entre ellas, estaba el caso del *punk* que falleció acá en el centro de la comuna, que fue golpeado por estos grupos neonazis, y esas imágenes también sirvieron justamente para poder individualizar a los sujetos que estaban detrás de este delito; por lo tanto y no solamente esto, también tenemos otras imágenes por ejemplo en el sector de las Meninas, que tenemos cámaras, donde hemos podido desbaratar también bandas de micro tráfico, se han detectado delitos en el sector de Jorge Alessandri también en La Farfana, entonces en la medida de que esto funciona anda bien, pero lamentablemente como no teníamos la visualización de este sistema de cámara obviamente, no podíamos generar la persecución penal del delito correspondiente. Nosotros estamos trabajando ahora con Carabineros, y somos la única comuna que estamos haciendo un convenio con ellos; porque Puente Alto también renovó su sistema de cámaras de tele vigilancia, Santiago también lo está haciendo en este minuto, y nosotros lo estamos haciendo trabajando coordinadamente con la Prefectura de acá de Santiago Rinconada, y en conjunto con los Carabineros TIC (Departamento de Telecomunicaciones e Información de Carabineros), se hizo un levantamiento y se está trabajando en un protocolo para que podamos también capacitar a los funcionarios que van a estar posteriormente visualizando o monitoreando estas cámaras; y ahora instalando este segundo sistema que tiene 50 días, nosotros ya vamos a estar en la capacidad de poder generar ya, esta capacitación en el corto plazo, y vamos a protocolizar justamente el monitoreo, el uso de las imágenes, la entrega de la información, para poderla hacer más eficiente. Y respecto al diagnóstico que tenemos, que hace pocos días lo entregó la Universidad Alberto Hurtado, donde nosotros visualizamos dónde están los sectores con mayores problemas justamente delictuales, la idea apunta a que nosotros podamos dar cobertura comunal a esos sectores, a través del crecimiento de las cámaras de tele vigilancia; esto siempre también en coordinación con la información policial; porque nosotros tenemos que fundamentar esto también en la medida que tengamos situaciones delictuales en la comuna.

Sr. Carlos Jara: Encuentro muy relevante esta información, porque al igual que como en los adultos mayores se creó la Política del Adulto Mayor y está plasmada en texto, en que se va a seguir y se va a realizar; lo mismo me gustaría en este tema, y por qué lo digo; porque tiene una consecuencia mayor, no solamente tenemos que esperar los recursos



SECRETARIA MUNICIPAL

regionales, sino que también nosotros estamos trabajando en el presupuesto del próximo año y esto hay que considerarlo también. Es decir, una cosa son los recursos que nos llegan y otra cosa es la inversión que nosotros vamos a hacer en seguridad; y eso significa que en este nuevo presupuesto, tenemos que tener también lo que nosotros necesitamos; y una manera de saber, como se está haciendo un trabajo con una Universidad y yo he asistido varias veces, vamos a tener un diagnóstico bastante acabado para poder crear la Política de Seguridad Pública desde la comuna. Así que por eso era mi intervención.

Sr. Coordinador de Dipresec: Efectivamente es así Concejal.

Sra. Presidenta: ¿Hay alguna otra consulta? Si no hay más consultas, se procede a la votación. Esta es una licitación ID Chilecompra 2770-157-LP16; el nombre de la propuesta es "Renovación de la Red de Transmisión de Video y Recambio de Cámaras, Maipú 2016"; modalidad: Suma Alzada; asignación: Simple; Unidad Técnica: Dipresec; plazo de ejecución: 50 días corridos, por ende también requiere el Quórum Calificado. Se propone al oferente "Servicios Integrales Limitada", Rut.: 76.104.842-2; y se propone adjudicar por un monto total de \$88.900.000 IVA incluido. Proceder a la votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación entonces el acuerdo señalado por la señora Presidenta.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado entonces el acuerdo.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3245:

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. ID 2770-157-LP16 renovación de la Red de Transmisión de Video y recambio de Cámaras, Maipú 2016; adjudicar a Servicios Integrales Limitada, por un monto total de \$88.900.000.- IVA incluido.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sra. Presidenta: Muchas gracias al Director, y se procede ahora a la presentación del sexto y último contrato.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Director de Secpla: Muy bien, muchas gracias al Concejo. El sexto y último contrato es Convenio Marco 2239-17-LP11; nombre de la propuesta: "Renovación del Servicio de Contact Center"; modalidad: Precios Unitarios; asignación: Simple; Unidad Técnica: DITEC; plazo de ejecución: 6 meses; presupuesto disponible: \$44.548.184. El objeto del contrato es proveer al Municipio de un sistema de contactabilidad de primer nivel para mejorar la atención hacia la comunidad durante 6 meses. En esta propuesta, la Unidad Técnica propone a "Claro Servicios Empresariales S.A.", con un monto total IVA incluido en UF (Unidades de Fomento) de 1.698,70 UF, calculado al 13 de septiembre de 2016, valor de la UF 26.224,30, a un total de \$44.547.250, que es un menos 0,0021% bajo el presupuesto referencial para este contrato. El detalle de esto, lo va a exponer el director de DITEC.

Sr. Director de DITEC: Buenos días Presidenta, buenos días señores Concejales, funcionarios. Este es un contrato como de continuidad, porque ya están trabajando con este sistema la Municipalidad, por lo tanto la idea es que se va a hacer un contrato por 6 meses, y los primeros 6 meses se va a hacer una evaluación del sistema, por ejemplo la Dirección de Salud lo está trabajando super bien el sistema de *Contact Center*, SMAPA y Seguridad Ciudadana. Las demás direcciones que están un poco separadas, la idea es que en el futuro se instalen en una sola oficina para poder tener un supervisor cerca de ellos y poder coordinar bien este sistema. El objetivo general es optimizar la gestión, control y respuesta a las solicitudes del ciudadano a través de un sistema de contactabilidad, que utilizará principalmente los canales de comunicación telefónica, que se tienen en la comunidad. Los usuarios de este sistema son: el *Call Center* de SMAPA, *Call Center* de Salud, Fono Escombros de DAOGA (Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental), Contacto Telefónico de Tránsito, Mesa Central del Departamento de Emergencia, Sistema de Despacho de Seguridad Ciudadana, Contacto de la Alcaldía, Mesa de Ayuda DITEC y SMC (Sistemas Modulares de Computación), Contacto del Departamento de Normalización, y la Administración municipal. Las ventajas y beneficios principales son servicios 100% en la nube, herramienta de clase mundial, enfoque en los procesos no en la tecnología, estabilidad de la plataforma, sistema de redundancia, flexibilidad en el crecimiento, sin inversión en tecnología; consultoría de mejoras continuas en los procesos de atención, integración de potenciales funcionalidades adicionales (Correo, SMS y Chat). La empresa, el cuadrante que aparece en la pantalla, el "Cuadrante de Gartner's", es una empresa de investigación de tecnología, donde se analizan los actores del mercado y la aplicación que tenemos nosotros, está dentro de los líderes en la aplicación *genesis* que se llama, que es la que ocupa Claro Servicios Empresariales, y está dentro de las mejores tecnologías mundiales. Las características y funcionalidades principales son las siguientes: La aplicación cliente amigable con el usuario, manejo de llamadas, derivación automática de llamadas; como ejemplo, confirmación de horas médicas en el área de Salud, reporte en línea e históricos, integración con sistemas internos, por ejemplo con el sistema de gestión, con el sistema comercial de SMAPA, y la integración que queremos hacer a futuro con el sistema de CMC, módulo de grabación de llamadas, aplicación VIF de georeferenciación, eso es en Seguridad Ciudadana. La "Distribución de las Posiciones" que prácticamente son las mismas que estamos usando actualmente como para ayuda de memoria; en Salud



SECRETARIA MUNICIPAL

tenemos 8 posiciones para ejecutivos, 1 posición de Supervisor Avanzado y 1 Proactive contact voz que son llamadas automáticas. En SMAPA, tenemos 8 ejecutivos y 1 Supervisor; en Seguridad Ciudadana tenemos 8 ejecutivos, 1 Supervisor Avanzado y 1 Supervisor Estándar; en Tránsito y Transporte Público tenemos 3 ejecutivos; en Mesa de ayuda DITEC y SMC tenemos 6 ejecutivos y 2 Supervisor Estándar; en Rentas Normalización de la DAF, tenemos 1 ejecutivo; en Emergencias tenemos 3 ejecutivos y 1 Supervisor Estándar; en Alcaldía 1 ejecutivo; DAOGA 1 ejecutivo; en Administración, 1 Supervisor Avanzado. Y tenemos además, "Funcionalidades adicionales" que son: Funcionalidad respuesta de voz interactiva (IVR); Llamadas para campañas; Grabación de llamadas; y *Proactive contact* voz, que es lo único que se está agregando en este contrato, de grabaciones automáticas, que se hizo un ejemplo en la Farmacia cuando empezó la Farmacia, habían remedios que no estaban, entonces se fueron anotando en una planilla Excel, y a todas esas personas se las llamó automáticamente diciéndoles que en un futuro se les iba a considerar para su requerimiento de remedios. Ahí tenemos un total de posiciones según las funcionalidades; en total tenemos: 39 posiciones base para ejecutivos; 3 posiciones para Supervisor Avanzado; 7 posiciones para Supervisor estándar; 13 posiciones de Funcionalidad de llamadas automáticas; 42 posiciones de Funcionalidad de grabación de llamadas; 2 posiciones App móvil (BOTON VIF); 2 de Llamadas de contacto proactivo (entrega de información); 4 de Funcionalidad de Menú de voz interactiva (IVR); y 1 de Administración del sistema. Ahí tenemos unos ejemplos, y la Unidad Técnica propone para este Contact Center a la Empresa "Claro Servicios Empresariales S.A.", por un total de UF1.698,70, que en pesos a la UF que es la oferta de Claro fue a la UF del 13 de septiembre de 2016, asciende a \$44.547.250. Eso señora Presidenta.

Sra. Presidenta: este contrato se vio en comisión, se le ofrece la palabra al concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Presidenta, efectivamente como bien lo pudo indicar la Unidad Técnica mediante Juan Carlos, sólo señalar que estas son las llamadas de la tecnología, y de la posibilidad de que nuestro Municipio hoy día tenga mayor cobertura en relación a la información. Es un elemento que más que estar asociado a sólo a la información, también es a la respuesta inmediata o a la necesidad de que el vecino también tenga la posibilidad de tomar contacto rápido. Sólo señalar que en virtud de lo señalado por la Unidad Técnica el día de la Comisión de Finanzas que fue en extensa su presentación Director, no tenemos inconveniente en aprobar la propuesta.

Sra. Presidenta: Se ofrece la palabra. Bueno, si no hay consultas se procede a la votación. Este es un Convenio Marco ID de Chilecompra 2239-17-LP11; el nombre de la propuesta: "Renovación del Servicio de Contact Center"; modalidad: Precios Unitarios; asignación: Simple; Unidad Técnica: DITEC; plazo de ejecución: 6 meses, por ende también requiere Quórum Calificado. Se propone a la Empresa "Claro Servicios Empresariales S.A.", Rut.: 95.714.000-9; monto total IVA incluido en Unidades de Fomento: 1.698,70 UF, valor referencial es en pesos chilenos, que está calculado según el valor de la UF del Banco Central del día 13 de septiembre de 2016, valor que queda



SECRETARIA MUNICIPAL

fijado a esa fecha según la cotización del proveedor; el monto es de \$44.547.250. Se procede a la votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a aprobación el acuerdo señalado por la Presidenta.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado el acuerdo.



SECRETARIA MUNICIPAL

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3246:

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. Convenio Marco ID 2239-17-LP11 Renovación Servicio de Contac Center, a CLARO Servicios Empresariales S.A., por un monto total de UF 1.698,70.- IVA incluido.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sra. Presidenta: Muchas gracias, gracias también al director de Secpla.

3.2.- Entrega de Presupuesto Municipal 2017, Presupuesto de Salud e Instrumentos de Gestión:

Sra. Presidenta: Pasamos al segundo punto de tabla. Corresponde ahora de acuerdo a lo señalado en el artículo 82, letra a) de la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la entrega de las Orientaciones Globales del Municipio, el Presupuesto Municipal, y el Programa Anual con sus metas y líneas de acción. Con la entrega de este CD, que se está entregando en estos momentos a los señores Concejales, se cumple con este mandato obligado por ley, y esto es un tema que será votado en diciembre. También se está entregando el Presupuesto Municipal año 2017, el Presupuesto de Salud, y los Instrumentos de Gestión. Entregados a todos los CD, pasamos al tercer punto de tabla, Comodatos.



SECRETARIA MUNICIPAL

3.3.- Comodatos:

Sra. Presidenta: Le pedimos al director de Dideco que presente los Comodatos. Los Comodatos, los va a presentar Jurídico, y si hay alguna consulta de los señores Concejales, el director der Dideco va a responder.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Buenos días. Se me ha solicitado exponer sobre el otorgamiento de Comodatos, a la Junta de Vecinos Santa María II, y a la Junta de Vecinos Parque Residencial Santa María. Estas dos organizaciones ya contaban con comodatos otorgados el año 2011, y lo que se pretende mediante este nuevo otorgamiento, es regularizar en términos de superficie, el otorgamiento de los comodatos, otorgado el año 2011. En ese sentido, lo que se otorga a la Junta de Vecinos Santa María II, es el predio que se ubica en la calle Collanco N°1.270 en el Barrio La Farfana, el destino es la multicancha, la superficie a otorgar en comodato son 887,5 M2, y se señalada además la inscripción del dominio en el Conservador de Bienes Raíces. El plazo de otorgamiento del comodato, es el sugerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), que es de 10 años. En el mismo sentido y en el predio colindante, se propone adjudicar el comodato a la Junta de Vecinos Parque Residencial Santa María, en el mismo terreno donde ya les señalé anteriormente, con el destino multicancha y sede social, con una superficie a otorgar de 2.504,38 M2, y se señala además la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces. El plazo también sería de 10 años. No sé si lo quieren votar por separado, o expongo el segundo de inmediato.

Sra. Presidenta: Exponga los dos juntos.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): El segundo, es la regularización de una situación de hecho que se produce desde el año 2009, que es el otorgamiento del inmueble ubicado en calle Agua Santa N°2.750 en el Barrio Sol Poniente, a la organización denominada Junta de Vecinos Valle Esperanza I. Cabe mencionar como lo dice la minuta que este comodato tendría por finalidad regularizar una situación que ya se encuentra con una situación de hecho, debido a que esta Junta de Vecinos, ocupa desde el año 2009 este inmueble. Así mismo el otorgamiento de este comodato beneficiaría a otras organizaciones del sector, que funcionan al amparo de dicha Junta de Vecinos: El Club del Adulto Mayor Esfuerzo y Esperanza; el Centro de Madres Rumi Rayén; y el Consejo de Vecinas de Desarrollo Villa Valle Esperanza. La superficie son 609,25 M2, se señalan las instrucciones en el Conservador de Bienes Raíces, y la destinación del predio es de sede social.

Sra. Presidenta: Bueno, muchas gracias. Como Presidenta de la Comisión Social voy a dar cuenta de la realización de esta comisión donde se vieron ambos comodatos. Esta comisión se realizó el martes 27 de septiembre, con la asistencia de los concejales Jara, Ovalle, Donoso y quien habla. En la comisión se vieron los dos comodatos que benefician a tres organizaciones. Ambos comodatos, es más bien una regularización de situación, porque son terrenos que están en uso por estas organizaciones, y la comisión no vio



SECRETARIA MUNICIPAL

inconveniente en aprobar los comodatos. Dicho esto, se ofrece la palabra a algún Concejal si es que hay alguna consulta a la Unidad Técnica. Bueno, si no hay consultas, se procede a la votación. La votación entonces es: Comodato a la Junta de Vecinos Santa María II, el predio se encuentra ubicado en la calle Collanco N°1.270, Barrio La Farfana, destino multicancha, superficie a otorgar en comodato de 887,5 metros cuadrados, y se sugiere otorgar comodatos por el plazo de 10 años. El segundo comodato que se considera a votación, es de la Junta de Vecinos Parque Residencial Santa María, ubicado el predio en calle Collanco N°1.270 Barrio La Farfana, destino multicancha y sede social, superficie a otorgar en comodato de 2.504,38 metros cuadrados, y también por un plazo de 10 años. Y el tercer comodato, es de la Junta de Vecinos Villa Valle Esperanza I, inmueble ubicado en la calle Agua Santa N°2.750, Barrio sol Poniente, Comuna de Maipú, superficie total del inmueble 609,25 metros cuadrados, para destino de sede social, también por un plazo de 10 años. Se procede a la votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se procede a votar entonces el acuerdo señalado por la señora Presidenta.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado entonces el acuerdo.

Sra. Presidenta: Gracias.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3247:

Aprobar la entrega en comodato de los siguientes inmuebles municipales, a las siguientes organizaciones, presentadas al Concejo Municipal por la Dirección de Asesoría Jurídica y la DIDECO:

- 1.- Junta de Vecinos Santa María II, una porción de 887,5 metros cuadrados del predio ubicado en calle Collanco N°1270, Barrio La Farfana, destino multicancha, por un periodo de 10 años.
- 2.- Junta de Vecinos Parque Residencial Santa María, una porción de 2.504,38 metros cuadrados, de predio ubicado en calle Collanco N°1270 Barrio La Farfana, destino multicancha y sede social, por un periodo de 10 años.
- 3.- Junta de Vecinos Villa Valle Esperanza I, una superficie de 609,25 metros cuadrados del inmueble municipal ubicado en calle Agua Santa N°2750, para destino de sede social.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
TOTAL VOTACION	9		



SECRETARÍA MUNICIPAL

IV Varios

Sra. Presidenta: Bueno, pasamos al último punto de tabla, ofrezco la palabra en Varios. Concejal Silva.

Sr. Herman Silva: Bueno yo casi nunca hablo en Varios, pero ahora no es para pedir nada, ni ninguna cosa. Y es mencionar que estamos a días de un cambio en todos los municipios de nuestro país, y donde se realizan elecciones y la gente es la que decide. No hay nadie que aquí ni en otra parte que pueda asegurar, "Estoy elegido, ya con eso estoy tranquilo", no es así. Una elección solamente elegido, cuando se informa todas las votaciones de las mesas de la comuna, y ahí aparecen dos tipos, ganadores y otros que perdieron la elección. Y dentro de la democracia, hacer presente que a veces, tiene vaivenes que uno nunca de imagina como es por ejemplo dentro de la parte democrática, no estoy hablando de la elección; la elección está unos días, el día 23 de octubre va a llegar sin que nos demos ni cuenta. Los vaivenes a veces son tan increíbles, cuando se traspasan poderes de un lugar a otro, como en el caso por ejemplo, yo me voy a referir a Maipú, y felicitar además lo que pasó en Maipú. De acuerdo a la ley vigente, los alcaldes que son candidatos cesan en su trabajo, y legalmente con un mes de anticipación. Y se debe entonces constituir un asunto nuevo como es el caso de Maipú; que tiene que haber un alcalde, tiene que haber en el caso de Maipú, que no se buscó el caso de alguien que preside el Concejo. Y dentro de Maipú por esas circunstancias especiales, se dio el caso que el Secretario Municipal esté enfermo y asumió una dama ese cargo, que es la actual Secretaria Subrogante de la Municipalidad. Y en el caso de la Alcaldesa Subrogante; bueno, de acuerdo a la ley está vigente, y aparece entonces quién preside el Concejo. Y la ley estipula que el que haya obtenido anteriormente la primera mayoría, es el que preside digamos el Concejo, pero siempre y cuando no sea candidato. Por lo tanto, también por una circunstancia especial, asume la señora Bortnick a la que yo hice referencia al iniciar el Concejo, y nos damos cuenta que en un abrir y cerrar de ojos en Maipú por un mes hay un cambio, donde las damas han tomado el poder de este Municipio. Yo creo que en ninguna parte de Chile, debe haber una parte donde sea la que preside el Concejo que sea mujer, la Secretaria Municipal que sea mujer, y el Alcalde Subrogante sea una mujer. Yo creo que eso tenemos que felicitarnos nosotros mismos y felicitarlas a ellas, que el poder ya no es como antaño que tenían que ser solamente hombres, los que lo podían llevar a cabo; el poder hoy día lo estamos viendo en la práctica aquí en Maipú, no es fácil si se hubiera querido elegir el asunto, yo creo que habría tenido que haber no sé cuántas sesiones para poder llegar a un acuerdo y aquí solito se dio ese acuerdo, así que felicitaciones y nosotros colegas felicitarlos también de tener y que ha estado bien presidido por estos días que se ha estado ejerciendo. Eso y muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias concejal Silva. Se ofrece la palabra, Marcela.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Marcela Silva: Sí, me gustaría plantear una denuncia. Lamentablemente lo tengo que traer a este Concejo, porque hemos realizado las gestiones pertinentes para que puedan ayudar a esta vecina, sin embargo ella ya está en un estado de desesperación, porque el Municipio ni las autoridades le hemos podido dar una respuesta a su problemática. Estoy hablando de la vecina Jessica Hood, ella vive en el Sector del Abrazo; tiene una vecina que al costado derecho de su casa, que tiene más de diez perros. Ella está muy preocupada porque ha acudido acá al Municipio y la han orientado de manera irresponsable, diciéndole que ya nada se puede hacer, que lo único que tiene que hacer es darle veneno a esos perros para que se mueran, sin embargo ella es animalista; y ella está preocupada porque estos perritos sufren, los maltrata esta persona que eventualmente los tiene, al parecer tiene problemas mentales, y más que cuidar a los animales los maltrata, entonces esta vecina ya acudió a los Juzgados de Policía Local, a varias instancias para poder denunciar esta situación; y el día de ayer me escribió para ver si se tomaban cartas en el asunto como dando casi un ultimátum ya que nuestra Ordenanza en el artículo 18 dice que: "A fin de evitar el maltrato hacia los animales y de resguardar la Salud Pública, el Municipio denunciará ante el Ministerio Público y/o ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud, según corresponda al propietario encargado que mantenga un excesivo número de animales, atentando contra la vida de los propios animales y de la seguridad de la Salud Pública de la comuna." Lo quiero plantear a fin de que se pueda ver, porque efectivamente ella está muy afectada, a su familia también, y yo también tengo otros antecedentes que me gustaría dárselos al director Subrogante de Jurídico, para que lo veamos y podamos resolver esta situación. Lo otro es que hace unas semanas atrás, también me llegó un problema de un vecino que está en situación de calle en el Barrio La Farfana, el Municipio lamentablemente no lo puede ayudar con el traslado como él quiere, porque él puede trasladarse sólo, pero sin embargo tiene tres animalitos, tres perritos que han sido su familia durante mucho tiempo. Él tiene familia en Villarrica y lo único que quiere es llevarse sus enseres y sus mascotas, sin embargo el Municipio tengo entendido lo puede ayudar sólo con los pasajes para el traslado. Ver al Administrador Municipal y a la Alcaldesa Subrogante la posibilidad de que lo podamos ayudar con otra cosa o el traslado, ya que los vecinos han impulsado una campaña donde un camión les cobra 600 mil pesos, para poder trasladarlo a la ciudad de Villarrica, sin embargo ellos han logrado 300 mil pesos; quien habla también ha impulsado una campaña a través de las amistades más cercanas, y nos falta un recurso si es que podemos ayudarlo porque él tiene la intención de volver a su tierra natal, su familia lo está esperando, sin embargo no tiene recursos, y como se cerró el Programa de Situación de Calle, el albergue que había, él está nuevamente en la calle sin agua, sin donde cocinar y la comunidad lo está ayudando, pero habiendo una posibilidad de volver a su tierra natal, nos gustaría poder ayudarlo más. Eso son los dos puntos que quería plantear.

Sra. Presidenta: Se ofrece la palabra. Bueno si no hay más palabras, le pediría al director de Jurídico Subrogante que pueda tomar los antecedentes que indicó la concejala Silva para ver qué podemos hacer con la señora Hood, y también a la Directora los antecedentes del vecino en situación de calle. Dicho esto, se levanta la sesión.

Hora de término de la sesión: 10:34 horas.



SECRETARIA MUNICIPAL

CAROL BORTNICK DE MAYO
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA CONCEJO (S)
MUNICIPAL

CSG/ppg